



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asunción, 28 de julio de 2020

Dictamen N°15 2020/2021

Expediente N° 20-1642

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión virtual conforme con lo establecido en la Resolución N°1286/20, os aconseja la aceptar la Objeción Parcial del Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada respecto al Proyecto de Ley N°6571/2020 **“QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA”**, remitido por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según mensaje N°399 de fecha 1 de julio de 2020.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Martin Arevalo
Blanca Ovelar

A efectos de la certificación de veracidad de la información dada en este dictamen se encuentra disponible el documento audiovisual en la secretaría de la Comisión.

Ing. Roberto Antonio Ferreira
Director de Técnica Legislativa

Econ. Ricardo Enrique Doria M.
Director de Comisión